

	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	Código PES-ESM-FO-10
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 1

PROCESO AUDITADO	INFORME DE AUDITORIA Y ARQUEO AL FONDO DE CAJA MENOR			VIGENCIA	2022
Fecha de Apertura:	22 diciembre 2022	Fecha de Arqueo:	27 diciembre 2022	FECHA INFORME FINAL	05 enero 2023

OBJETIVOS	GENERAL	Evaluar el manejo y herramientas de control del fondo fijo de Caja Menor, verificando el cumplimiento del procedimiento establecido mediante Resolución No. 003 del 06 de enero de 2021 y la Resolución No. 101 del 30 de junio de 2021 donde se modifica parcialmente la Resolución 003 de 2021			
	ESPECÍFICOS	Verificar que se esté cumplimiento lo establecido en el artículo 8° de la Resolución 057 del 20 de enero de 2022			
ALCANCE	Revisión de las Resoluciones por medio de las cuales se constituye y se establece el procedimiento para el manejo de la caja menor para el año 2022, Póliza de manejo, libro auxiliar de caja menor, recibos, soportes y efectivo, en lo corrido de la vigencia.				
CRITERIOS DE AUDITORÍA	<ul style="list-style-type: none"> -Rol de Evaluación y Seguimiento de las Oficinas de Control Interno. -Decreto No. 2768 del 28 de diciembre de 2012, Por el cual se regula la constitución y manejo de Cajas Menores expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. -Decreto 1068 de 2015, Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. -Guía para el manejo del fondo de Caja Menor, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. -Resolución No. 057 del 20 de enero de 2022 por medio de la cual se establece el procedimiento para el manejo de la caja menor que funcionara en el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales. -La Resolución No. 058 del 20 de enero de 2022 por medio de la cual se constituye la caja menor del Instituto de Cultura y Turismo 				
AUDITOR	JEFE CONTROL INTERNO	AUDITADO	Secretaria de la Secretaría General		

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES
EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Código
PES-ESM-FO-10

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión 1

INFORMACIÓN RECOLECTADA

- Resolución No. 057 del 20 de enero de 2022 por medio de la cual se establece el procedimiento para el manejo de la caja menor que funcionara en el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales.
- La Resolución No. 058 del 20 de enero de 2022 por medio de la cual se constituye la caja menor del Instituto de Cultura y Turismo
- Póliza todo riesgo daños materiales entidades estatales
- Soportes de Caja Menor Legalizadas a la fecha del Arqueo
- Libro Auxiliar de Caja Menor.
- Recibos oficiales de Caja Menor, recibos prediseñados para entrega de avances y documentos soporte de legalización.
- Saldos y Movimientos cuenta de ahorros caja menor a la fecha

DESARROLLO

La Oficina de Control Interno y Gestión del Instituto de Cultura y Turismo, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 209 de la Constitución Política y la Ley 87 de 1993, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2022, practicó Auditoría Interna en el Manejo de los fondos destinados para la Caja Menor del Instituto de Cultura y Turismo, y que se encuentra bajo responsabilidad de la Secretaria de la Secretaria General, LUZ ADRIANA BERNAL ARIAS, conforme lo dispone la Resolución No. 058 del 20 de enero de 2022.

En segundo lugar, se realizó un análisis documental de las evidencias que soportan los gastos efectuados con los fondos de la Caja Menor y finalmente, se efectuó un arqueo sobre los fondos de Caja Menor asignados desde la última apertura.

DEFINICIONES

Caja Menor: Es un fondo fijo del cual dispone la Entidad para los gastos urgentes, necesarios e imprescindibles, dentro del desarrollo propio de su objeto social, el cual es asignado por el Ordenador del Gasto mediante Acto Administrativo.

Arqueo de Caja Menor: Procedimiento para establecer que los recursos del presupuesto de gastos asignados a las cajas menores, se utilicen de acuerdo a los rubros presupuestales asignados y los fines esenciales de creación.

Comprobantes de Egreso: Es el documento encargado de mantener el registro de todos los gastos que se realizan en la institución.

Facturas de Compra: Se le considera como el justificante fiscal de la entrega de un producto o de una provisión de un servicio, que afecta al obligado tributario emisor (el vendedor) y al obligado tributario receptor (el comprador).

RESUMEN EJECUTIVO

Dando cumplimiento de la normatividad vigente respecto al funcionamiento de la caja menor, se da inicio al arqueo de caja menor, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Resolución No. 057 del



INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES
EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Código
PES-ESM-FO-10

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión 1

20 de enero de 2022, por medio de la cual se establece el procedimiento para el manejo de la caja menor que funcionara en el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales y la Resolución No. 058 del 20 de enero de 2022 por medio de la cual se constituye la caja menor del Instituto de Cultura y Turismo para la vigencia 2022 y se desagrega en los siguientes rubros y valores:

2.1.2.02.01.003.1	SUMINISTRO PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	\$	500.000
2.1.2.02.02.006.2	PORTES Y CORREOS	\$	500.000
2.1.2.02.02.006.3	TRANSPORTES	\$	1.000.000
2.1.2.02.02.009.99.1	OPERACIÓN TEATRO FUNDADORES	\$	1.000.000
2.1.2.02.02.009.99.2	OPERACIÓN EXPOFERIAS	\$	1.000.000
2.1.2.02.02.009.99.4	CONV INTERADMINISTRATIVO CUMPLE EVENT	\$	2.000.000

Para determinar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° de la Resolución No. 057, se verificó que para la vigencia 2022 se tenían vigentes las siguientes pólizas:

Póliza de Seguro de Manejo Global Entidades Oficiales No.2324 del 06 de abril del 2021, con vigencia del 26 de marzo de 2021 al 27 de marzo de 2022, cuyo objeto es manejo – apropiación indebida de dinero y otros bienes, con un valor asegurado de \$200.000.000,00, un deducible del 10% sobre el valor de la pérdida, mínimo un salario mínimo.

Renovación de Póliza de Seguro de Manejo Global Entidades Oficiales No.2324 con vigencia del 27 de marzo de 2022 al 30 de agosto de 2022 con un valor asegurado de \$200.000.000,00, un deducible del 10% sobre el valor de la pérdida, mínimo un salario mínimo.

Renovación de Póliza de Seguro de Manejo Global Entidades Oficiales No.2324 con vigencia del 30 de agosto de 2022 al 23 de septiembre de 2022 con un valor asegurado de \$200.000.000,00, un deducible del 10% sobre el valor de la pérdida, mínimo un salario mínimo.

Expedición póliza de Seguro de Manejo Global Entidades Oficiales N° 23 con vigencia del 27 de septiembre de 2022 al 26 de noviembre de 2022 con un valor asegurado de \$100.000.000,00, un deducible del 10% sobre el valor de la pérdida, mínimo un salario mínimo.

Expedición póliza de Seguro de Manejo sector Oficial N° 500 64 994000002418 con vigencia del 25 de noviembre de 2022 al 27 de julio de 2023 con un valor asegurado de \$100.000.000,00, un deducible del 10% sobre el valor de la pérdida, mínimo un salario mínimo.

Observación No. 1:

Al analizar lo relativo al amparo de la Caja Menor, se coligen las siguientes situaciones:

1. Que el fondo estuvo desprotegido 3 días desde el 24 al 26 de septiembre de 2022.
2. A pesar que se evidenciaron las pólizas: Se evidencia que la funcionaria facultada para administrar los recursos de la caja menor, no cuenta con una póliza individual que ampare el monto establecido por la entidad.

Observación No. 2:

También se pudo establecer que la entidad asignó una cuenta de ahorros identificada con el número 001308010200001108 del Banco BBVA para que la funcionaria encargada del Manejo de la caja menor 2022, no lo realice a través de su cuenta personal. El saldo del desembolso de la caja menor se realizó el día 01/11/2022 por un valor de \$ 363.600 en la cuenta bancaria para que se registren todas las operaciones



INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES
EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Código
PES-ESM-FO-10

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión 1

del gastos relacionados con el manejo de la caja menor y se le asignara la entrega de un plástico (Tarjeta Debito) para el control de cada uno de los movimientos de efectivo

En el libro auxiliar de Caja Menor, se observa que fueron registrados oportuna y debidamente la totalidad de los egresos, indicando fecha, beneficiario, No del recibo, valor y saldo disponible, aspecto que coincide con lo reportado en una hoja de Excel que se adjunta como soporte de relación de pagos y que hace parte del paquete a legalizar.

- El dinero reportado en la cuenta N° 001308010200001108 del Banco BBVA al momento de realizar el arqueo fue igual al disponible que figura en el libro auxiliar y las sumas de los comprobantes o facturas más el dinero en efectivo era igual al autorizado. Se adjunta Formato de Arqueo.

Observación No. 3:

Se revisaron los soportes de legalización de los gastos, por la suma de 636.400,00 con 9 Recibos de Caja del 1 al 9, conservan el consecutivo y sus valores corresponden a los informados en la Relación de Gastos y el documento generado por el sistema de contabilidad Mekano; no obstante, se está incumpliendo con establecido en el "requisito de entrada al Almacén o al Inventario en los casos que lo requiera. Este requisito se cumple enviando un oficio al funcionario encargado de bienes por parte del responsable de la Caja Menor, anexando copia o fotocopia de la factura correspondiente, previa certificación del recibo a satisfacción dada por el funcionario respectivo. Para los efectos del presente numeral no es necesario que los bienes ingresen físicamente al Almacén, pero si a la entidad", de conformidad con el artículo 6° de la resolución que reglamenta el manejo de la caja menor para la vigencia 2022; lo cual se puede evidenciar en:

Recibo de Caja No.002, compra de un litro de tinta magenta (tóner para impresora)

Observación No. 4:

Al verificar la Resolución N° 057 de por medio de la cual se establece el procedimiento para el manejo de la caja menor, se pudo establecer que no se tuvieron en cuenta las modificaciones parciales realizadas en la resolución 101 del 30 de junio de 2021, en donde se habían modificado el artículo 8 y 11, adicional a esto se volvió a incluir el error en la actualización de la norma (Decreto 2768 de 2012 en vez de Decreto 1068 de 2015), expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre los parámetros para la reglamentación del fondo de caja menor del instituto.

Observación No. 5: Los soportes que se encuentran en la Carpeta de legalizaciones de caja menor carecen de foliación, de conformidad con las normas de gestión documental y archivo.

RECOMENDACIONES Y/O ASPECTOS POR MEJORAR



INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES
EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Código
PES-ESM-FO-10

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión 1

- En la nueva resolución para el manejo de caja menor del periodo 2023 se debe actualizar el manejo de la caja mejor la cual ya se encuentra a través de cuenta de ahorros con el manejo de tarjeta debito
- Establecer las acciones correctivas y preventivas orientado a corregir las inconsistencias observadas en el presente informe.

VISTO BUENO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

FIRMA CONTROL INTERNO

NOMBRE

Jeimy Lorena Hurtado Zuluaga

CARGO

Jefe de Control Interno